

Nota de prensa
4 de agosto de 2006

Sugerencias a la Subdelegación del Gobierno en Barcelona para evitar las colas de inmigrantes en verano

El Síndic de Greuges, Rafael Ribó, ha realizado una serie de sugerencias a la Subdelegación del Gobierno en Barcelona para intentar evitar las colas de inmigrantes que se forman en verano ante la sede de la Subdelegación con el fin de obtener una autorización que les permita volver a entrar en el Estado español mientras sus autorizaciones de residencia y/o trabajo están en proceso de renovación.

Las colas obligan a centenares de personas a pasar muchas horas en la calle, a menudo toda la noche e, incluso, a perder jornadas de trabajo.

El defensor de las personas ha abierto una actuación de oficio sobre esta problemática porque entiende que es necesario buscar nuevos mecanismos adicionales que eviten que, para la obtención de esta autorización, se deban vulnerar las más elementales normas que protegen la dignidad de la persona.

En esta actuación de oficio, el Síndic insta a la Subdelegación del Gobierno en Barcelona a que ponga todos los medios que tenga a su alcance para evitar las colas y, en este sentido, hace diversas sugerencias:

1-Simplificar el pago de la tasa de la autorización de retorno, repartiendo el impreso en otras oficinas diferentes a la de la Avenida del Marqués de l'Argentera evitando así un doble viaje a esta dependencia, puesto que se debe haber pagado previamente la tasa para poder pedir la autorización.

2-Iniciar la gestión de las autorizaciones de regreso a partir del mes de mayo mediante un número de teléfono con suficiente capacidad de líneas para asignar día y hora para la tramitación "in situ".

Descentralizar la gestión para la obtención de la autorización de regreso en otras dependencias que no sean las de la avenida Marqués de l'Argentera aún contando con un incremento de personal y de la ampliación del horario de atención al público en dicha subdelegación.

3-Prever una cierta automaticidad en la emisión de la autorización de regreso para aquellas solicitudes de renovación que se formulen dentro de un período en el cual, previsiblemente, la administración ya sabe que no habrá resuelto.

Se podría hacer una emisión automática de la autorización de salida una vez la persona interesada pidiera la renovación de la autorización de residencia y/o trabajo. Este permiso de regreso se podría considerar con una validez de 90 días a contar a partir de la salida de España. Esta autorización de regreso dejaría de tener validez en el momento que se tuviera constancia de la tarjeta de trabajo y/o residencia renovada o de la notificación de una resolución desfavorable.